



Gobierno del  
Estado de Tabasco



## ESPECIFICACIÓN DE DEPENDENCIA CON FACULTAD INTERPRETATIVA

### Decreto 064 Suplemento 7439 E. Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2014:

[...]

**Artículo 6.-** La Secretaría de Planeación y Finanzas estará facultada para interpretar las disposiciones del presente Presupuesto, para efectos administrativos y de establecer, con la participación de la Secretaría de Contraloría en el ámbito de su competencia, las medidas conducentes que aseguren su correcta aplicación y el apego a los criterios establecidos en el artículo 1 de este presupuesto.